



Salvemos Juntos
a Cartagena



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

CASAS TRADICIONALES DE BARÚ

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN
PARA LA APROPIACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL DEL DISTRITO DE
CARTAGENA DE INDIAS





CASAS TRADICIONALES



CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA APROPIACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN SOBRE CASAS TRADICIONALES DE ARQUITECTURA VERNÁCULA EN EL CORREGIMIENTO DE BARÚ

OBJETO: Incentivar a los investigadores cartageneros a construir creativa y sistemáticamente proyectos de investigación que aumenten el acervo de conocimientos de transmisión, salvaguardia, valoración y sensibilización de las viviendas tradicionales de arquitectura vernácula como parte integral del patrimonio cultural material del Distrito de Cartagena, especialmente aquellas ubicadas en el corregimiento de Barú.

Entrar a estimular desde lo popular el desarrollo y sostenibilidad del patrimonio cultural material en la ciudad de Cartagena de Indias a través de procesos de investigación; es una forma de reconocer la importancia en la vida cotidiana, y su visibilidad en la agenda pública local, nacional e internacional, generando su apropiación social y conservación.

El proceso que se implementa desde esta convocatoria, se da en el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE”, a través de la Línea Estratégica “Artes, cultura y patrimonio para una Cartagena incluyente”, inherente al proyecto de “FORTALECIMIENTO A LA APROPIACIÓN SOCIAL Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”, bajo la actividad de Crear estímulos que fomenten la investigación, la producción de material pedagógico y el diseño de contenidos curriculares en torno a la apropiación social del patrimonio cultural y la emergencia climática.

1. ¿CÓMO FUNCIONA?

El IPCC, en el marco de sus competencias misionales, invita a todos los investigadores a participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA DE INVESTIGACIÓN SOBRE CASAS TRADICIONALES DE ARQUITECTURA VERNÁCULA EN EL CORREGIMIENTO DE BARÚ, en la que se propone un modelo de estímulos donde se vincule a la comunidad en los procesos investigativos para generar apropiación del patrimonio cultural material.

Para ello, el IPCC presenta a continuación una oferta por TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000.) para la entrega de DOS (2) estímulos (uno para cada línea), por DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) c/u.

El proceso de inscripción para participar se debe realizar en la página web del IPCC, a través del enlace: convocatorias.ipcc.gov.co, para lo cual el participante debe acceder mediante usuario y contraseña. Tenga en cuenta que, para obtener estos datos, es necesario registrarse una sola vez, con sus datos personales, y así poder aplicar a las convocatorias vigentes.



CASAS TRADICIONALES



Después de iniciar sesión, diríjase a la página de la convocatoria y participe ingresando al formulario de inscripción en línea en donde podrá cargar la documentación solicitada y registrar la información de su propuesta.

El proceso de inscripción estará habilitado hasta las 4:00 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre estipulada en el cronograma del portafolio de la convocatoria, en donde serán seleccionadas las propuestas que tengan mayor puntaje, de acuerdo al cumplimiento de los criterios de evaluación y la cantidad de estímulos especificados.

2. LÍNEAS DE LA CONVOCATORIA

La CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN SOBRE CASAS TRADICIONALES DE ARQUITECTURA VERNÁCULA EN EL CORREGIMIENTO DE BARÚ, otorgará recursos fijos para la investigación, de la siguiente manera:

2.1 Línea 1. Ruta de Casas Tradicionales de Barú:

Cantidad de estímulos a otorgar: Uno (1)

Los proyectos de investigación de esta línea deben orientarse a la identificación de las casas vernáculas existentes en el corregimiento de Barú, donde se puedan resaltar sus valores históricos, estéticos y simbólicos, su importancia dentro de la comunidad, anécdotas, vivencias, experiencias y demás información relevante que sirva de base al IPCC para la posterior construcción de la “Ruta de Casas Tradicionales de Barú” que recopile los datos de la investigación y se convierta en un atractivo para el turismo especializado y académico en la isla. Con este proceso, se pretende impulsar la valoración y promoción de estas viviendas, no solo como patrimonio cultural, sino como aporte al turismo de la isla de Barú.

Se deberá entregar además un producto que permita socializar y compartir de manera sencilla y creativa, los resultados de la investigación. Así mismo, se deberá diseñar e implementar una estrategia para su difusión, en la que se identifiquen los espacios (virtuales o presenciales) en los que se socializará y los públicos a los que se dirige

El proyecto deberá realizar las siguientes actividades:

-Investigación de las casas tradicionales de arquitectura vernácula del corregimiento de Barú, con los componentes mencionados en la convocatoria.

-Ruta de Casas Tradicionales que contenga:

-Recorrido por el casco urbano

-Puntos de parada en el recorrido

-Contenido a desarrollar en cada parada

-Producto que permita socializar y compartir de manera sencilla y creativa, los resultados de la investigación para la comunidad.

-Diseño e implementación una estrategia para la difusión de los resultados, en la que se identifiquen los espacios (virtuales o presenciales) en los que se socializará y los públicos a los que se dirige.



CASAS TRADICIONALES



Productos esperados:

- Un (1) archivo PDF del producto final de investigación que cumpla con las condiciones del Marco general de “Productos resultados de las actividades de los Grupos de Investigación y de los Investigadores” contenidos en el documento del Modelo de medición de grupos de Investigación, MINCIENCIAS, de acuerdo con la convocatoria del año 2021. Nota: Preferiblemente productos de generación de nuevo conocimiento o Informe final de investigaciones. Cualquier otro tipo de producto debe especificarse en la propuesta y debe estar enmarcado en alguna de las tipologías de productos de MINCIENCIAS.
- Un (1) archivo PDF con un producto de “Resultados de actividades de Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia” definido en el modelo MINCIENCIAS en el que se involucre la participación de la comunidad
- Un (1) archivo PDF con el documento Ruta de Casas tradicionales. (Consultar modelo MINCIENCIAS en el apartado de “Publicaciones editoriales no especializadas”, donde se definen los lineamientos para este tipo de documentos).
- Un (1) plan para divulgar y socializar la investigación a través de los canales y espacios que estén a su alcance.
- Un (1) informe final incluyendo las memorias del proceso de investigación, presupuesto detallado del 100% del estímulo ejecutado, y formatos de asistencia del público a la socialización.

-2.2 Línea 2. Arquitectura de las Casas Tradicionales de Barú:

Cantidad de estímulos a otorgar: Uno (1)

Los proyectos de investigación de esta línea deben orientarse a trabajar junto con la comunidad en la identificación de los elementos propios de la arquitectura de las casas tradicionales existentes en el corregimiento de Barú, sus técnicas constructivas, los oficios tradicionales vinculados a su construcción, las características relevantes que las identifican y demás información relevante que sirva de base al IPCC para el posterior diseño y edición de una cartilla que recopile los datos de la investigación y permita la difusión y apropiación de este patrimonio, en un lenguaje claro y sencillo. Con este proceso, se pretende impulsar la valoración y promoción de estas viviendas, no solo como patrimonio cultural, sino como aporte al conocimiento de esta arquitectura característica de la isla de Barú.

Se deberá entregar un producto que permita socializar y compartir de manera sencilla y creativa, los resultados de la investigación. Dicho producto puede ser en formato impreso, sonoro, audiovisual o digital, los participantes definirán las características, la cantidad, los medios, los recursos creativos y técnicos para su realización. Así mismo, se deberá diseñar e implementar una estrategia para su difusión, en la que se identifiquen los espacios (virtuales o presenciales) en los que se socializará y los públicos a los que se dirige.



CASAS TRADICIONALES



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

El proyecto deberá realizar las siguientes actividades:

- Investigación de los elementos propios de la arquitectura de las casas tradicionales existentes en el corregimiento de Barú, sus técnicas constructivas, los oficios tradicionales vinculados a su construcción, las características relevantes que las identifican y demás información relevante casas tradicionales de arquitectura vernácula del corregimiento de Barú, con los componentes mencionados en la convocatoria.
- Producto que permita socializar y compartir de manera sencilla y creativa, los resultados de la investigación para la comunidad.
- Documento con el contenido para el diseño de la cartilla que contenga:
 - Textos en lenguaje claro y sencillo.
 - Fotos de referencia
 - Diseño e implementación de una estrategia para la difusión de los resultados, en la que se identifiquen los espacios (virtuales o presenciales) en los que se socializará y los públicos a los que se dirige.

Productos esperados:

- Un (1) archivo PDF del producto final de investigación que cumpla con las condiciones del Marco general de “Productos resultados de las actividades de los Grupos de Investigación y de los Investigadores” contenidos en el documento del Modelo de medición de grupos de Investigación, MINCIENCIAS, de acuerdo con la convocatoria del año 2021. Nota: Preferiblemente productos de generación de nuevo conocimiento o Informe final de investigaciones. Cualquier otro tipo de producto debe especificarse en la propuesta y debe estar enmarcado en alguna de las tipologías de productos de MINCIENCIAS.
- Un (1) archivo PDF con un producto de “Resultados de actividades de Apropriación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia” definido en el modelo MINCIENCIAS en el que se involucre la participación de la comunidad.
- Un (1) archivo PDF con el documento que servirá para el diseño de la cartilla (Consultar modelo MINCIENCIAS en el apartado de “Publicaciones editoriales no especializadas”, donde se definen los lineamientos para este tipo de documentos).
- Un (1) plan para divulgar y socializar la investigación a través de los canales y espacios que estén a su alcance.
- Un (1) informe final incluyendo las memorias del proceso de investigación, presupuesto detallado del 100% del estímulo ejecutado, y formatos de asistencia del público a la socialización.



CASAS TRADICIONALES



3. ENFOQUES

Se sugiere que los proyectos presentados en el marco de la presente convocatoria contribuyan a garantizar y hacer efectivos los siguientes enfoques, que permitan la generación de condiciones de igualdad y equidad para todos participantes:

Género: Busca la reducción de la desigualdad asociada a los roles tradicionalmente asignados por la sociedad, al garantizar la igualdad de oportunidades.

Poblacional: Permite la comprensión y reconocimiento de las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad del Distrito dentro de su territorio, en función de las necesidades, características, modos y costumbres de los ciudadanos y ciudadanas.

Diferencial: Reconoce la diversidad como el punto de partida para su implementación, al permitir comprender y visibilizar las dinámicas de discriminación y exclusión social en la ciudad, de tal forma que desde ahí se establezcan acciones para la transformación desde la equidad y el desarrollo humano.

Territorial: Reconoce la importancia de considerar las necesidades e intereses de los ciudadanos y ciudadanas en los diferentes territorios de la ciudad, buscando fortalecer la articulación sectorial en lo local, a través de un proceso de coordinación que permita establecer relaciones con las instancias del nivel local para responder a sus condiciones particulares.

Ambiental: Incorpora la promoción, protección, garantía y respeto de los derechos colectivos y del principio de sostenibilidad ambiental como requisito para garantizar la vida a futuro.

4. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Personas naturales (a título individual). Mayores de dieciocho (18) años, residentes en la ciudad de Cartagena, sus corregimientos o islas, con formación en investigación (historiador, antropólogo, arquitecto, sociólogo, docente investigador, trabajador de la cultura con experiencia en investigación) con más de dos (2) años de experiencia demostrada.

Grupos de Investigación reconocidos y/o categorizados en MINCIENCIAS y con por lo menos un (1) aval Institucional comprobable y cuyos miembros demuestren formación y/o experiencia en investigación con más de dos (2) años de experiencia demostrada en temas relacionados con patrimonio cultural, demostrables a partir de su perfil de CVLAC o similares.

Personas jurídicas de naturaleza privada / organizaciones cívicas de base comunitaria sin ánimo de lucro: Legalmente constituidas en Colombia, con domicilio en la ciudad de Cartagena, sus corregimientos o islas, con trayectoria demostrada en la ciudad, cuyo objeto incluya actividades de apropiación y difusión del patrimonio y que demuestre experiencia de más de dos (2) años en proyectos de investigación.



CASAS TRADICIONALES



5. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES

5.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS

Corresponde a la documentación que será evaluada por los jurados y tienen el carácter de NO subsanables, es decir, que estos documentos se deben diligenciar y cargar a través del formulario de inscripción en línea, antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria. No presentar estos documentos o presentarlos incompletos, implica que la propuesta será rechazada.

Formulario de inscripción en línea debidamente diligenciado como persona natural, representante de grupo constituido, representante legal de persona jurídica de naturaleza privada / organizaciones cívicas de base comunitaria sin ánimo de lucro.

Propuesta técnica en el formato proporcionado por el IPCC (Anexo 1).

Portafolio del proponente: hoja de vida con soportes de la trayectoria y experiencia, incluyendo publicaciones, investigaciones, reconocimientos, premios, página web, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, entre otros. (Para efectos de la experiencia los soportes de trayectoria deben corresponder a la persona que se inscribe)

Soportes de cofinanciadores y/o entidades patrocinadoras de la propuesta (en caso de tener).

5.2 DOCUMENTOS ESPECÍFICOS

Además de los requisitos y condiciones generales de la convocatoria, los participantes deberán proporcionar la siguiente información de carácter NO subsanable:

Un (1) archivo PDF con la propuesta de investigación incluyendo:

Título

Justificación

Ámbito geográfico de investigación

Pregunta de investigación de manera clara y precisa.

Objetivos de la investigación.

Metodología

Descripción del impacto y resultados esperados.



CASAS TRADICIONALES



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

5.3. DOCUMENTOS ADICIONALES

Son comunes a todas las convocatorias y tienen el carácter de subsanables, es decir, que estos documentos son susceptibles de ser completados, actualizados o corregidos en un momento posterior a la inscripción por parte del participante, de acuerdo con el cronograma establecido.

Persona Natural

RUT (2021)

Documento de identidad de la persona natural. Copia legible, por ambas caras, de la cédula de ciudadanía o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Formato de autorización de uso y reproducción de imágenes (Anexo 2), firmado por la persona natural.

Certificado de vecindad del participante emitido por la inspección de policía o de la Junta de Acción Comunal del barrio donde habita, donde conste mínimo dos (2) años de residencia en la ciudad, corregimientos o islas.

Certificado de estar activo en el sistema de salud, contributivo o subsidiado no mayor de 30 días, de la persona natural.

Grupos de Investigación

Documento de identidad de los miembros del Grupo de Investigación. Copia legible, por ambas caras, de la cédula de ciudadanía o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Reconocimiento como Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación de MINCIENCIAS. (Anexar código de registro del grupo y link de verificación de información)

Formato de autorización de uso y reproducción de imágenes (Anexo 2), firmado por el líder del grupo de investigación

Certificado de estar activo en el sistema de salud, contributivo o subsidiado no mayor de 30 días, de los miembros del grupo de Investigación

Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, organizaciones cívicas de base comunitaria sin ánimo de lucro

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, de la organización postulante con domicilio en la ciudad de Cartagena, cuya fecha de expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de radicación del proyecto, donde la fecha de creación de la entidad no debe ser inferior a dos (2) años a partir de la publicación de los términos de referencia, y tenga la renovación del año 2022. Para el caso de las organizaciones cívicas de base comunitaria sin ánimo de lucro, presentar copia del documento del Acto Administrativo de reconocimiento expedido por la autoridad competente.



CASAS TRADICIONALES



Documento de identidad del representante legal de la entidad sin ánimo de lucro. Copia legible, por ambas caras, de la cédula de ciudadanía o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

RUT de la organización postulante (2021).

Formato de autorización de uso y reproducción de imágenes (Anexo 2), firmado por el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro.

Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario firmado por el revisor fiscal o el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro.

Certificado de estar activo en el sistema de salud, no mayor de 30 días, del representante legal de la entidad sin ánimo de lucro.

NOTA 1: Una vez cerrada la convocatoria, se verificará el cumplimiento de los requisitos de cada participante, de conformidad con los lineamientos establecidos en el presente documento. Los resultados serán publicados en la página web convocatorias.ipcc.gov.co, de acuerdo con el cronograma establecido. Durante todas las etapas del proceso de selección y evaluación, es responsabilidad de los participantes hacer el seguimiento y verificación del estado de su propuesta.

6. COMITÉ EVALUADOR

El IPCC designará una terna de jurados externos por cada convocatoria, que incluirán investigadores, gestores culturales, miembros de la academia, arquitectos, restauradores, productores y/o profesionales con formación académica y/o experiencia comprobada en el sector con el ánimo de garantizar la selección de los beneficiados de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia, garantizando transparencia e imparcialidad. Los miembros del Comité Evaluador serán nombrados mediante acto administrativo por el IPCC.

7. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

7.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El IPCC verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en las postulaciones teniendo en cuenta la fecha y hora de inscripción. Los proyectos serán clasificados teniendo en cuenta los siguientes estados:

Por subsanar: No aporta, o aporta de forma indebida o incorrecta, alguno de los documentos administrativos, por tanto, deben anexar nuevamente uno o más documentos “subsanables”.

Habilitado: Adjuntó la documentación técnica y administrativa requerida, y cumple con las condiciones para ser evaluado en la presente convocatoria.

Rechazado: No aporta alguno de los documentos técnicos o no subsanó los documentos administrativos requeridos en el término establecido.



CASAS TRADICIONALES



NOTA 2: Los estados de las propuestas inscritas serán dados a conocer mediante acto administrativo publicado en la página web convocatorias.ipcc.gov.co. Durante todas las etapas del proceso de selección y evaluación, es responsabilidad de los participantes hacer el seguimiento y verificación del estado de su propuesta.

7.2. EVALUACIÓN

Los jurados del Comité Evaluador recibirán de forma individual las propuestas habilitadas para calificar bajo los criterios señalados en los términos de la presente convocatoria. Para constancia de todo el proceso de evaluación y selección, cada uno de los jurados diligenciará una matriz con los criterios de evaluación asignando un puntaje a cada propuesta. Posteriormente, el Comité Evaluador se reunirá y consignará en un acta de resultados la ponderación del promedio simple de los puntajes obtenidos por todos los jurados para cada participante. El IPCC adoptará la decisión definitiva mediante acto administrativo el cual será publicado en la página web de convocatorias del Instituto.

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 4:00 p.m. del día de cierre. Solo aquellas propuestas que tengan inscripción antes de la fecha y hora especificada serán revisadas.

Los postulantes serán ordenados del mayor al menor puntaje conformando una lista de ganadores. El puntaje mínimo para acceder al estímulo corresponde a 70 puntos. Cuando dos (2) o más propuestas obtengan el mismo puntaje total dentro del presente proceso de selección, se considerará que hay empate; en ese caso se escogerá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio PORTAFOLIO del proponente de evaluación, en caso de persistir el empate, se escogerá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "VIABILIDAD".

De persistir el empate, se procederá a seleccionar la propuesta que se haya postulado primero, de acuerdo con la fecha de registro de inscripciones del portafolio de convocatorias.

Cada participante, ya sea persona natural, persona jurídica o grupo de investigación, podrá presentar máximo una (1) propuesta para esta convocatoria. En el evento en que un participante presente más de una (1) propuesta, se rechazará la última que se haya inscrito, extendiéndose esta situación a todos los integrantes en caso pertenecer a un grupo o una persona jurídica.

En todo caso, solo podrá recibir un (1) solo estímulo como ganador, durante la vigencia de esta convocatoria, ya sea como persona natural, como grupo de investigación o como persona jurídica de naturaleza privada sin ánimo de lucro / organizaciones cívicas de base comunitaria sin ánimo de lucro.

En caso de que no se inscriba ningún participante o ninguno logre acreditar los requisitos, o que las propuestas postuladas no cumplan el mínimo de puntaje establecido, el IPCC podrá mediante resolución declarar desierta la convocatoria.



CASAS TRADICIONALES



7.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de las propuestas, el Comité Evaluador tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Criterios	Descripción	Puntaje máximo
Coherencia	Precisión y claridad de los argumentos, redacción, estructura, legibilidad y solidez conceptual de la propuesta. Se verifica el cumplimiento de los diferentes enfoques y si la formulación de cada uno de los elementos que componen la propuesta es coherente, así como la manera en la que se relacionan entre ellos.	30
Impacto	Pertinencia y relación con el entorno donde se desarrolla la propuesta, influencia y beneficio a las comunidades/público al que va dirigido de acuerdo con las cifras, estadísticas e información de referencia aportada por el postulante.	30
Portafolio del proponente	Se valorarán los antecedentes de la propuesta, así como la trayectoria y la experiencia, tanto como los reconocimientos y premios del proponente.	15
Viabilidad	Resultado de estimar si la información suministrada encuentra correspondencia con el monto solicitado (presupuesto). Revisión de las actividades establecidas en el cronograma con los rubros estimados en el presupuesto, y la factibilidad de llevar a cabo la propuesta.	15
Población de especial protección¹.	Definición clara y precisa, en la propuesta, del rol de los sujetos de especial protección que intervengan, bien sea como beneficiarios del proceso o como postulante(s).	5
Cofinanciadores o patrocinadores	Se busca valorar las relaciones y fuerza económica que tiene la propuesta representada en un apoyo económico por parte de otras entidades.	5
TOTAL PUNTAJE		100

Estos criterios serán analizados por el Comité con base en la información rendida por cada participante en el formulario de inscripción. El puntaje máximo que se podrá obtener es de 100 puntos y el puntaje mínimo para optar al estímulo será de 70 puntos.

NOTA 3: Respecto a la valoración del criterio Portafolio del proponente, la valoración de la trayectoria y experiencia del solicitante tendrá una asignación numérica dependiendo del número de años dedicados a crear, realizar o divulgar proyectos o procesos culturales, así:

Criterios	Descripción	Puntaje máximo
Portafolio del proponente	De 0 meses hasta 3 años	5
	Entre 4 y 5 años	8
	Entre 6 y 8 años	12
	De 8 años en adelante	15



CASAS TRADICIONALES



NOTA 4: Respecto a la valoración del criterio Cofinanciadores o patrocinadores, la valoración de las relaciones y fuerza económica y social que tiene la propuesta representada en un apoyo económico por parte de otras entidades, así:

Criterios	Descripción	Puntaje máximo
Cofinanciadores o patrocinadores	Sin Cofinanciador	0
	Hasta 20% del valor del estímulo	2
	Hasta 50% del valor del estímulo	3
	Hasta 80% del valor del estímulo	4
	81% o más del valor del estímulo	5

8. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA (Sujeta a cambios):

ACTIVIDAD	FECHA
1. Fecha de apertura	Agosto 17 de 2022
2. Fecha de cierre	Septiembre 5 – 4:00 pm
3. Publicación de listado de propuestas inscritas	Septiembre 6 de 2022
4. Publicación de estado de las propuestas inscritas	Septiembre 9 de 2022
5. Etapa de subsanación	Septiembre 10 al 14 – 4:00 pm
6. Publicación de habilitados y del comité de evaluación	Septiembre 16 de 2022
7. Etapa de evaluación de las propuestas.	Septiembre 19 al 23 de 2022
8. Publicación de resultados con lista de ganadores.	Septiembre 26 de 2022
9. Fecha máxima de entrega de informe final de las propuestas ganadoras	Diciembre 5 de 2022

NOTA 6. Estas fechas podrán ser ajustadas en caso de que la Dirección General del IPCC lo considere necesario y así lo fundamente. Dicho ajuste se realizará a través de resolución que será debidamente publicada en la página web del IPCC.

NOTA 7. Las participantes que deban subsanar documentos podrán presentarlos, de conformidad con el cronograma de la Convocatoria, a través del correo electrónico convocatorias@ipcc.gov.co



CASAS TRADICIONALES



10. CAUSALES DE RECHAZO:

Presentar de manera extemporánea la postulación o inscripción.

Que la inscripción sea enviada por un medio diferente al habilitado por el IPCC.

Encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.

Si la inscripción no cumple con las especificaciones indicadas en los términos del presente documento.

Si debido a la verificación, la información suministrada en el formulario resultara ser incongruente o falsa.

NOTA 8. El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC) verificará que las inscripciones cumplan con todas las condiciones generales de participación y la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, no será evaluada la inscripción. Las inscripciones que cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación completa pasarán a la siguiente etapa.

11. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR:

Personas naturales o jurídicas con contrato de prestación de servicios y/o servidores públicos vinculados al IPCC.

Personas naturales o jurídicas que hayan incumplido alguna obligación derivada de una relación contractual con el IPCC.

Personas jurídicas con ánimo de lucro.

Personas naturales o jurídicas que hayan sido sancionadas por conductas indebidas o por no someterse a lo estipulado en años anteriores por el IPCC en las respectivas convocatorias.

Personas naturales que tengan vínculos de consanguinidad hasta 3er. grado y parentesco con los servidores públicos o con los contratistas del IPCC.

Personas naturales que tengan vínculos de consanguinidad hasta 3er. grado y parentesco de las personas que se encarguen de las actividades de evaluación, supervisión, seguimiento o control de las inscripciones presentadas a esta convocatoria.

Que el postulante presente más de una inscripción en la presente convocatoria. En caso de evidenciarse múltiples postulaciones de personas naturales o jurídicas, todas las inscripciones presentadas serán excluidas del proceso.



CASAS TRADICIONALES



Personas naturales que se encuentren registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la Nación, el boletín de responsables disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación y con antecedentes penales.

Los miembros del comité evaluador de la presente convocatoria.

Los ganadores de estímulos o miembros del comité de evaluación de convocatorias de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el IPCC.

NOTA 9: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente e incluso en la ejecución misma de las propuestas. Tratándose de grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo.

12. DEBERES DE LOS GANADORES:

Además de los contemplados en los requisitos de participación, los ganadores deberán:

Destinar el cien por ciento (100%) del recurso recibido a la ejecución de la propuesta aprobada por el jurado, acatando las recomendaciones previas. Los recursos podrán destinarse exclusivamente a cubrir los requerimientos de ejecución del proyecto, incluidos materiales fungibles y/o dotación necesaria, contratación de servicios asociados al desarrollo de la propuesta de investigación, entre otros. En ningún caso el aporte del IPCC se podrá utilizar para servicios públicos, impuestos, compra de equipos y/o gastos administrativos.

Autorizar al IPCC para que use el contenido audiovisual que se desarrolle dentro del proceso y resultado de la propuesta.

Contar con la autorización de uso de imagen de terceros de todas aquellas personas que figuren en las presentaciones de los proyectos seleccionados, y aportarla en el informe final (esto hace parte de uno de los numerales del formato de informe de esta convocatoria)

No ceder el incentivo o desarrollo de la propuesta a terceras personas.

Realizar un taller y/o presentación en modalidad virtual y/o presencial, a solicitud del IPCC, con el fin de contribuir a la formación en capacidades para el reconocimiento y valoración del patrimonio y compartir el resultado de la investigación sin que ello suponga gastos adicionales para el IPCC, en fechas que se concierten de común acuerdo. En caso de no llegar a un consenso, el IPCC podrá determinar la fecha de manera unilateral.

Remitir los informes de desarrollo de la propuesta beneficiaria en el formato señalado para tal fin, con los anexos correspondientes y los soportes necesarios (fotografías, videos, planillas de asistencia, certificados, etc.), en los tiempos establecidos por el profesional designado para el acompañamiento/supervisión. La no entrega en los plazos establecidos genera incumplimiento por parte del ganador.



CASAS TRADICIONALES



Otorgar reconocimiento al IPCC en todas las actividades, entrevistas y demás acciones de divulgación que se desarrollen en la ejecución de la propuesta y en el documento de investigación y en las piezas comunicativas que se generen, incluyendo los logos del IPCC y LA ALCALDÍA DE CARTAGENA, de acuerdo con el formato de imagen institucional, así como la mención “PRODUCTO, EVENTO O ACTIVIDAD APOYADA POR EL IPCC Y LA ALCALDIA DE CARTAGENA”.

En caso de no realizar la actividad propuesta por una situación de fuerza mayor, ajena a la voluntad del participante, que esté debidamente probada y documentada, y que impida la ejecución de la propuesta ganadora, se deberá informar inmediatamente al IPCC, mediante comunicación escrita, para estudiar el caso y determinar alternativas para la ejecución de la propuesta, so pena de incurrir en la declaratoria de incumplimiento.

13. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Con el envío del formulario de inscripción para la postulación en la presente convocatoria, los participantes darán autorización expresa al Instituto de Patrimonio de Cultura de Cartagena –IPCC- para que a través de su área de comunicaciones se realice la captación y difusión de imágenes (total o parcial) de las propuestas e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio, y difusión por todos los medios existentes y por existir, en las que aparezcan las personas participantes. Su uso se extiende a la promoción y actividades educativas y culturales sin ánimo de lucro promovidas por el IPCC. Para efectos de este documento, se entiende por “imagen”, el nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisonomía total o parcial del cuerpo y/o cualquier símbolo que se relacione con la identidad de las personas en su rol de artista y/o gestor cultural.

14. DERECHOS DE AUTOR

Con la presentación de su propuesta, los participantes manifiestan que son titulares originales de los derechos morales y patrimoniales de autor sobre las investigaciones resultantes en la convocatoria y que han realizado todas las citaciones de manera correcta en el documento final entregado. Así mismo, declaran que no existe ninguna limitación que pueda afectar los usos que se autorizan con ocasión de la convocatoria. El participante asume la responsabilidad por cualquier falta o insuficiencia de los derechos que impidan el cumplimiento de los alcances previstos en la convocatoria. En el caso de presentarse reclamación de terceros por el incumplimiento de la normatividad en materia de derechos de autor, los participantes asumirán la responsabilidad y defensa correspondiente, incluyendo el pago de los perjuicios que sean ocasionados. Para todos los efectos, el IPCC actúa como tercero de buena fe, exento de culpa.

Es responsabilidad de los participantes llevar a cabo, previo a la presentación de la propuesta, el trámite de registro de las obras, autorizaciones o licencias ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con el fin de obtener un medio declarativo y de oposición frente a terceros sobre su creación, titularidad o facultades de uso. El trámite del certificado de registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, es gratuito, se puede realizar de manera virtual, y tiene una duración de 15 días hábiles². Se invita a los participantes a radicar la inscripción de la obra en el Registro Nacional de Derecho de Autor.



CASAS TRADICIONALES



15. DESEMBOLSOS DE ESTÍMULOS:

El IPCC mediante acto administrativo acogerá la decisión del Comité Evaluador para la entrega de los estímulos a quienes sean elegidos ganadores y establecerá los procedimientos necesarios para la entrega de los mismos.

Para el pago del estímulo:

Las propuestas que resulten beneficiadas de los presentes estímulos podrán realizar el cobro de los mismos en dos modalidades:

Un 50% al momento de la selección, con presentación de póliza de cumplimiento por el 10% del valor total del estímulo y póliza de buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo; además en caso de ser solicitada, adquirir póliza de responsabilidad civil extracontractual hasta por 100 smlmv a favor del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, legalizada previo al inicio de las actividades.

El 100% del valor del estímulo una vez ejecutado el proyecto, en este caso no deberá presentar pólizas de cumplimiento, pero si debe presentar en caso de ser solicitado por el Instituto, la póliza de responsabilidad civil extracontractual legalizada previo al desarrollo de las actividades.

Así mismo, para el pago del estímulo los finalistas deberán presentar mediante correo electrónico (indicado en la Resolución de los Seleccionados de Estímulos) a la División Administrativa del Instituto de Patrimonio y Cultura, los siguientes documentos:

RUT (2021).

Certificación de cuenta bancaria con una expedición no mayor a 30 días.

Certificado de estar activo en sistema general de seguridad social.

Cuenta de cobro por el valor del estímulo dirigida a IPCC.

Acta de compromiso en la cual indique aceptar el estímulo y cumplir a cabalidad con lo presentado en el proyecto. (Esta acta será publicada en la página oficial de IPCC).

Informe final de actividades.

Copia de la resolución que lo acredita como ganador en la presente convocatoria.

Certificado de supervisor de avale el cumplimiento del proceso.



CASAS TRADICIONALES



Las personas jurídicas, deben entregar la siguiente documentación:

RUT (2021).

Certificado de existencia y representación legal, expedida por Cámara de Comercio, con renovación al 2022, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Certificación de cuenta bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Cuenta de cobro o factura electrónica por el valor del estímulo dirigida a IPCC.

Acta de compromiso en la cual indique aceptar el estímulo y cumplir a cabalidad con lo presentado en el proyecto. (Esta acta será publicada en la página oficial de IPCC)

Informe final de actividades

Copia de la resolución que lo acredita como ganador en la presente convocatoria.

Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, firmada (original) por el revisor fiscal (si lo tiene). En caso de no tener revisor fiscal, dicha certificación debe venir firmada por el representante legal únicamente. Deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del revisor fiscal, al igual presentar seguridad social del representante legal.

Certificado de supervisor de avale el cumplimiento del proceso.

NOTA 10. Es necesario tener en cuenta que los estímulos económicos entregados para el desarrollo de las propuestas seleccionadas, se les deducirá el valor de las retenciones tributarias por ley, que corresponden al 5% del valor total del estímulo, tanto para personas naturales como personas jurídicas (4% de retención en la fuente y 1% de estampilla Universidad de Cartagena). Las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial, la retención dependerá del estudio del RUT presentado. Para certificación de la cuenta bancaria NO SE ACEPTAN cuentas como: NEQUI, Ahorro a la mano, DAVIPLATA, o similares.

16. SUPERVISIÓN.

La supervisión de la presente convocatoria, estará a cargo de la División de Patrimonio Cultural del IPCC, con el apoyo de las demás divisiones misionales y transversales del IPCC.

Supervisión misional: Administrativa, financiera, contable, tributaria, jurídica.

Comunicaciones, cuando se exija realizar un evento que hará público el IPCC

Todas las demás que sean técnicas